

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 16.376, inscrita en el folio 118, libro 272 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Valorada en 18.822.600 (dieciocho millones ochocientos veintidós mil seiscientas) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.124.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña Eva Ramírez García, Magistrada-Juez de Santa Cruz de Tenerife (Instrucción número 3),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 478/92 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Embutidos Tenerife, Sociedad Anónima», contra don Ginés Afonso Bonilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3786000015047892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

Número 1. Finca número 13.295 antes 30.272 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife inscrita al folio 61 del tomo 1.568, libro 156 del municipio de Santa Cruz de Tenerife, salvo una cuarta parte indivisa de dos terceras partes de una mitad en pleno dominio, y cuarta parte de una tercera parte indivisa de dicha mitad en nuda propiedad, que figura inscrita a favor de doña María Luisa Candelaria Pineda Contreras por herencia de su madre.

Valor: 11.419.000 pesetas.

Número 2. Finca urbana número 13.297 antes 30.274 del Registro de Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife inscrita al folio 64, del tomo 1.568, libro 156 del municipio de Santa Cruz de Tenerife salvo una cuarta parte indivisa de dos terceras partes de una mitad en pleno dominio, y una tercera parte de una tercera parte indivisa de dicha mitad en nuda propiedad que figura inscrita a nombre de doña María Luisa Candelaria Pineda Contreras por herencia de su madre.

Valor: 13.088.000 pesetas.

Número 3. Finca urbana número 13.299 antes 30.276 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife inscrita al folio 67, del tomo 1.568, libro 156 del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Valor: 12.325.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de septiembre de 2000.—La Magistrado-Juez.—55.120.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1997, se tramita procedimiento de juicio verbal, a instancia de don José Antonio Balboa Rodríguez, contra don Ángel Herminio Taboada Alvelo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el procedimiento juicio verbal 204/97, número 1584 000 13 204/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose

constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda señalada con la letra C, situada en la planta quinta de un edificio en construcción, sito en donde llaman Anxeriz, Raxoeira y Agro dos Muíños Bellos, en el lugar de Milladoiro, parroquia de Viduido, municipio de Ames. Superficie útil de 82 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, con relación al rellano de su entrada: Frente, dicho rellano, vivienda letra B de esta planta y patio de luces; fondo, calle sin denominación actual; derecha, entrando, calle sin denominación actual, e izquierda, vivienda letra D de esta misma planta y patio de luces. Tiene como anejos una plaza de garaje en el sótano y un trastero en la planta bajo cubierta, señalados ambos con el número 15. Cuota: 1,91 por 100.

Precio de salida: Ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Vehículo «Seat» Ibiza 1.2, matrícula C-2980-AZ, bastidor número VSS021A000D173079.

Precio de salida: Doscientos dos mil (202.000) pesetas.

Santiago de Compostela, 13 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.025.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado con número jurisdicción voluntaria (varios) 335/2000, se sigue procedimiento a instancia de don Teodomiro Manuel Serradilla Boza y doña Deborah Ann Avery, sobre extravío de letra de cambio de la clase 2.<sup>a</sup> número 0A0595010, girada a su propia orden, aceptada por don Jesús Enrique Girón Maestro, por importe de 5.000.000 de pesetas, con vencimiento al 31 de julio de 1999, iniciado por denuncia de don Teodomiro Manuel Serradilla Boza y doña Deborah Ann Avery, que fueron tenedores de dicho título,